

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 08 de marzo de 2022.

VISTO:

Informe N°105-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de febrero de 2022, Informe N°115-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 09 de febrero de 2022, Informe N°011-2021- EPS EMAPAT S.A./D.OyP-G.O/EECC-IO, de fecha 29 de diciembre de 2021; e, Informe N°023-2021- EPS EMAPAT S.A./D.OyP-G.O/JJSC-RO, de fecha 29 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, el artículo 1°, numeral 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que es requisito indispensable para la ejecución de obras públicas por administración directa contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de obra, metrados, análisis de costos unitarios, relación de insumos, presupuesto analítico, cronograma de obra y anexos; norma concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, aprobada por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece: "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) Ejecución de prestaciones adicionales, ii) Reducción de prestaciones, iii) Autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) Otros contemplados en la Ley y el Reglamento.

Que, siendo esto así, mediante Resolución de Gerencia General N°100-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de 06 de julio de 2021, se aprobó el expediente técnico de la obra denominado: "**2500723 - CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. LEÓN VELARDE, DESDE EL JR. GONZÁLEZ PRADA HASTA EL JR. AMAZONAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS**", por el monto de **S/ 386,754.36 (Trescientos Ochenta y seis mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 36/100 soles)**, cuya ejecución será bajo la modalidad de Administración Directa en el plazo de 60 días calendario.

Que, con Informe N°105-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 10 de febrero de 2022, el Gerente de Operaciones solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Adicional de Obra N° 01, por partidas

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANONIMA
PUERTO MALDONADO

nuevas y mayores metrados, para su aprobación con eficacia anticipada, contando con el sustento técnico respectivo del Inspector y del Residente de la Obra, PMO A-APP-10 CUI 2500723: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. LEÓN VELARDE, DESDE EL JR. GONZÁLEZ PRADA HASTA EL JR. AMAZONAS, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS".

Que, asimismo, con Informe N° 115-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 09 de febrero de 2022, el Jefe del Dpto. de Obras y Proyectos remite a la Gerencia de Operaciones el expediente adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del IOARR: CUI 2500723 – "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. LEÓN VELARDE, DESDE EL JR. GONZÁLEZ PRADA HASTA EL JR. AMAZONAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", por el costo total de S/ 30,977.64, recomendando su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 011-2021-EPS EMAPAT S.A./D.OyP-G.O/EECC-IO, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Supervisor de Obra, Ing. Etember Erick Cruz Cama, expide **OPINIÓN FAVORABLE** respecto al levantamiento de observaciones del adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados, correspondientes al proyecto PMO A-AAP10 CUI 2500723: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. LEÓN VELARDE, DESDE EL JR. GONZÁLEZ PRADA HASTA EL JR. AMAZONAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

Que, la Gerencia General es el Órgano Máximo Ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 040-2021-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinario de Directorio N° 014-2021-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo del año 2021, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Adicional de Obra N° 1, por partidas nuevas y mayores metrados, Obra PMO A-APP-10 - CUI 2500723: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. LEÓN VELARDE, DESDE EL JR. GONZÁLEZ PRADA HASTA EL JR. AMAZONAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", conforme a la estructura de costo adicional de obra N° 01, por partidas nuevas y mayores metrados, conforme se tiene al detalle en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE COSTO ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS

DESCRIPCION	EXP. TECNICO	ADICIONAL N° 01	COSTO ACTUALIZADO
Costo directo	276,309.80	66,084.70	342,394.49
Gastos generales	46,151.10	11,037.90	57,189.00
Sub total	322,460.90	77,122.60	399,583.50
Gastos de Inspección	17,795.00	-3,623.37	14,171.63
Gastos de Liquidación	12,356.40	-8,866.53	3,489.87
Gastos COVID-19	23,609.56	-23,122.56	487.00
Gastos Elab. Exp. Técnico	10,532.50	-10,532.50	0.00
TOTAL	386,754.36	30,977.64	417,732.00

El monto de S/. 30,977.64 ya encuentra asignado presupuestalmente en donde el costo actualizado del IOARR corresponde a S/. 417,732.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Operaciones dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
OCI.
Archivo.
HHC/AHC.


E.P.S. EMAPAT S.A.
Mgt. Ing. Henry Hurtado Cruz
GERENTE GENERAL